

FE DE ERRATAS

“COMBO PROMOCIONAL 30 MB FTTH (Fibra Óptica)”

Por medio de la presente comunicación informamos la modificación de la cláusula BENEFICIO del Reglamento “Combo Promocional 30 MB FTTH (Fibra Óptica)”, la cual a partir del 01 de noviembre del 2023 se leerá de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “COMBO PROMOCIONAL 45 MB FTTH (FIBRA ÓPTICA)”

BENEFICIO: Los Participantes que cumplan con los requisitos de la presente Promoción descritos en el siguiente apartado obtendrán el siguiente Beneficio:

Internet de 45 MB FTTH (Fibra Óptica) + TV Digital Plus (Básico) con un precio especial de ₡27,500.00, más el monto correspondiente al impuesto de valor agregado, para una suma total de **₡27,504.18** aplicable únicamente en la primera, segunda y tercera mensualidad de pago de los servicios contratados. De manera tal que durante las tres primeras mensualidades no pagará el precio regular.

Posterior a la tercera mensualidad e iniciando la cuarta mensualidad se retomará de forma automática la facturación regular que incluirá el costo del/los servicio(s) contratado(s) más los impuestos respectivos, equivalente a un total de **₡31,500** más el monto correspondiente al impuesto de valor agregado, para una suma total de **₡31,504.18**

*La Promoción sólo aplica para la tecnología FTTH (Fibra Óptica).

Dicha modificación se realiza por decisiones comerciales.

